

CONSTANCIA: El término de diez (10) días con los cuales contaban las partes para pronunciarse sobre las cuentas finales presentados por el secuestre depositario de bienes, señor CARLOS JULIO AREVALO AGUDELO, venció el día 15 de enero de 2021. Fueron hábiles los días 09, 10, 11, 14, 15, 16 y 18 de diciembre de 2020, 13, 14 y 15 de enero de 2021. Dicho término transcurrió en SILENCIO ABSOLUTO. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Marzo 15 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2017 - 650
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	GILBERTO ANTONIO HERNÁNDEZ ARBELÁEZ
Demandados	JOHN JAIRO PINEDA CARMONA y MARIA DERLY CARMONA DE PINEDA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Marzo dieciséis de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 363 del Código General del Proceso, se señala por concepto de honorarios definitivos al secuestre depositario de bienes, señor **CARLOS JULIO AREVALO AGUDELO**, se le fija la suma de **Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$250.000.00) Mcte**, que estarán a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 17 de marzo de 2021.

No. 047



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd079744a8d6956e98bdb2c7dbca5643db4151b90ae14da00a2c42f71526bbfc**

Documento generado en 16/03/2021 09:48:34 AM